

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda
 Normal Ver salt. Diseño Vistas Regla Barra de fórmulas Encabezados Zoom Ventana Macros Muestras Comentar Comentarios
 Pág. de página personalizadas Líneas de cuadrícula Encabezados Zoom Ventana Macros Muestras Comentar Comentarios
 Vistas de libro Líneas de cuadrícula Encabezados Zoom Ventana Macros Muestras Comentar Comentarios

| | A | B | PI | RI | RO | RP | RR | RS | RT |
|-----|---|---|--|--|---------------|--|-----------------|-------------------|------------------|
| 1 | | | SEPTIEMBRE DE 2020 | TEA | 1-sep.-2020 | 30-sep.-2020 | | | |
| 2 | | | | 27.53% | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | FECHA PRIMER ABOHO DE SEPTIEMBRE DE 2020 | VALOR DEL PRIMER ABOHO DE SEPTIEMBRE DE 2020 | TOTAL A PAGAR | Valor intereses Causados al día del labono | Abono a capital | Abono a intereses | Nuevo Saldo de R |
| 40 | | | 1.093.920.688 | MANUEL EDUARDO GOMEZ DIAZ | | | | | |
| 607 | | | | | | | | | |
| 608 | | | | | | | | | |



AUTO

Neiva 28 de septiembre de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado/a: MANUEL EDUARDO GOMEZ DIAZ
C.C./NIT: 1.083.920.688
No.: 16-2019

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 105 del 26/11/2019 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 26/02/2019

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada en su totalidad, incumpléndose el acuerdo de pago, que mediante Resolución No 60 del 27/02/2020, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 16-2019 a cargo de MANUEL EDUARDO GOMEZ DIAZ, identificado con cedula No: 1.083.920.688 el cual fue notificado el día 14/08/2020

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

| | | |
|--------------------------------|----|---------|
| Deuda Capital: | \$ | 618.736 |
| Capital Indexado: | \$ | ----- |
| Intereses a la fecha del Auto: | \$ | 249.094 |
| Costas Procesales: | \$ | 50.000 |
| Total: | \$ | 917.830 |



Continuación liquidación crédito de la obligación Manuel Eduardo Gomez Diaz ... 2

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 16-2019, en contra de **MANUEL EDUARDO GOMEZ DIAZ**, identificado con cedula No: 1.083.920.688

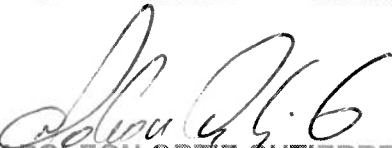
ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva, a los 28 días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

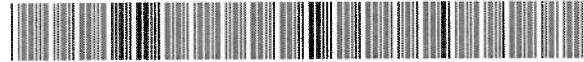
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleon Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana U/Tecnico cobro coactivo



Al contestar cite este número



Radicado No:
202047200000108901

Neiva, 2020-09-29

Señor
MANUEL EDUARDO GOMEZ DIAZ
VEREDA CAFARNAÚM

Pitalito - Huila

ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **MANUEL EDUARDO GOMEZ DIAZ**
NIT/CC: 1.083.920.688
Radicado: 16-2019

Atentamente me permito informar nuevamente que en este despacho se adelanta un proceso Administrativo de Cobro Coactivo desde el año 2018 en contra de **MANUEL EDUARDO GOMEZ DIAZ** identificado con CC1.083.920.688, por el cobro de deuda prueba de ADN, en este momento se encuentra en la etapa de Liquidación; Se ha enviado correspondencia que ha sido devuelta, se han hecho llamadas telefónicas sin embargo hay incumplimiento en el pago, lo invitamos a acercarse al Grupo Jurídico - oficina de Cobro Coactivo ubicada en la Calle 21 No E- 40 Neiva o comunicarse al teléfono 8604700 ext. 838020 o comunicarse al correo electrónico Napoleon.ortiz@icbf.gov.co

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Revisó: Napoleon Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana U /técnico Administrativo



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Find | Next

Guía No. RA281239006CO

Fecha de Envío: 29/09/2020
18:21:49

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 6500.00 Orden de servicio: 13743651

Datos del Remitente:

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Ciudad: NEIVA_HUILA Departamento: HUILA
Regional Huila
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Teléfono: 8604700

Datos del Destinatario:

Nombre: MENEUEL EDUARDO GOMEZ DIAZ Ciudad: PITALITO_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: VEREDA CAFARNAUM Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

| Fecha | Ceniza Operativo | Evento | Observaciones |
|---------------------|------------------|----------------------------------|---------------|
| 29/09/2020 06:21 PM | PO.NEIVA | Admitido | |
| 30/10/2020 02:17 PM | PO.NEIVA | No reclamado-dev. a remitente | |
| 03/11/2020 01:30 PM | PO.NEIVA | devolucion entregada a remitente | |

